



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, tres de agosto de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2022-00099-00
Proceso MONITORIO
Demandante: LILIANA VARON LENIS CC 65.827.949
Demandados: YOVANNY QUIJANO RODRIGUEZ CC 93.450.982

NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE.

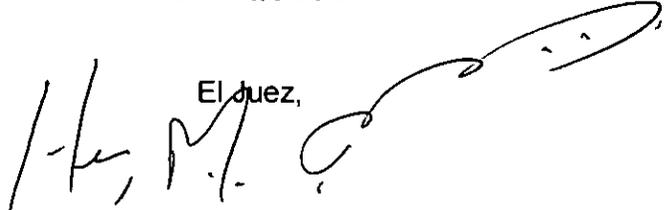
Mediante escrito presentado por el señor YOVANNY QUIJANO RODRIGUEZ, el 29 de julio del presente año, se manifestó ante este despacho

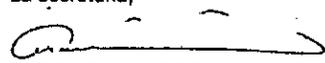
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 301 del C. G. P., inciso segundo, "Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal.

Según lo anterior, se considera NOTIFICADO el señor YOVANNY QUIJANO RODRIGUEZ, en los términos indicados en la norma que se transcribe; notificación que surte efectos el día de la notificación por estado, de este auto, y del envío de la copia de la demandas y sus anexo, para sus respectivo traslado, por el correo electrónico aportado por el mismo demandado. Para efectos del control de términos de traslado, no se tendrá en cuenta el tiempo que el proceso ha permanecido a Despacho.

NOTIFIQUESE.

El juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

<b>NOTIFICACION POR ESTADO:</b> La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. <u>128</u> , hoy <u>4 de agosto de 2022</u> . La secretaria,  ARCENIS RAMIREZ.
---